

III. Acepta que se pongan a disposición de Ariane-pace o, de acuerdo con ésta, de sus proveedores, los expedientes industriales y las instalaciones propiedad de la Agencia, financiados por los programas Ariane, necesarios para la fabricación, la comercialización y el lanzamiento de los lanzadores Ariane 4 y 5 (vuelos automáticos), así como los derechos de propiedad intelectual derivados de los programas de desarrollo Ariane.

IV. Acepta que se utilice el lanzador Ariane para los programas de la Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo VIII.1 del Convenio y en la Resolución ESA/C/LXXXIII/Res. 1 (Final) de 28 de junio de 1988 relativa a los precios de los lanzadores Ariane adjunta a la Declaración renovada.

V. Acepta que el Consejo Director del programa Ariane sea investido de las funciones descritas en el párrafo II.9 de la Declaración renovada, entendiéndose que solamente los Gobiernos que hayan aceptado los términos de la mencionada declaración ejercerán el derecho de voto en las cuestiones relacionadas con esta última.

VI. Acepta que el Director general ejerza las funciones de depositario de la Declaración renovada, así como las descritas en su párrafo IV.2.

VII. Toma nota de que la Declaración renovada está abierta a la aceptación de los Estados partes en la Declaración que entró en vigor el 14 de abril de 1980, y de que surtirá efecto cuando dos tercios de estos Estados hayan notificado su aceptación al Director general, fecha en la cual los demás Estados miembros de la Agencia dispondrán de un plazo de tres meses para notificar su adhesión al Director general.

VIII. Conviene en que los párrafos I, II y III de la presente Resolución surtirá efecto en la fecha de entrada en vigor de la Declaración renovada.

Estados Parte

República Federal de Alemania.
Reino de Bélgica.
Reino de Dinamarca.
Reino de España.
República Francesa.
República de Irlanda.
República Italiana.
Reino de los Países Bajos.
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
Reino de Suecia.
Confederación Suiza.

La presente Declaración entró en vigor de forma general el 21 de mayo de 1992 y para España el 17 de marzo de 1993, de conformidad con lo establecido en su artículo IV.2.b).

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario general técnico, Antonio Bellver Manrique.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13063 ORDEN de 12 de mayo de 1993 por la que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización.

El artículo 13.f) de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, califica de partida

deducible para la determinación de los rendimientos a las cantidades destinadas a la amortización de los valores del inmovilizado, siempre que correspondan a depreciaciones efectivas y estén contabilizadas, considerándose que estas amortizaciones cumplen el requisito de efectividad cuando no excedan del resultado de aplicar a los valores contables o de adquisición los coeficientes fijados por el Ministerio de Hacienda.

Las primeras tablas de amortización se aprobaron por Orden de 23 de febrero del año 1965 y la experiencia obtenida en su aplicación ha demostrado que son un valioso instrumento para la gestión del Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, el transcurso del tiempo ha evidenciado la necesidad de proceder a una labor profunda de revisión de las mismas, necesidad ésta sentida tanto por las empresas como por la Administración Tributaria, y cuya importancia ha quedado patente en la Resolución número 26 de las aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados con motivo del debate sobre el Estado de la Nación celebrado el día 30 de marzo de 1992, en la que se instaba al Gobierno «para que proceda a modificar las tablas de coeficientes de amortización de los elementos del activo acercando dichos coeficientes a los que se desprenden de la vida económica real de los mismos».

Para establecer las nuevas tablas de amortización, cuyo objetivo prioritario es determinar un sistema de amortización que refleje fielmente la depreciación tanto física como económica de los diferentes elementos patrimoniales, se han realizado las pertinentes consultas a los distintos sectores económicos, pues son los sujetos pasivos que realizan actividades empresariales quienes deben utilizar este instrumento para la determinación de sus obligaciones tributarias, tanto por el Impuesto sobre Sociedades como por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las nuevas tablas de amortización ajustan su estructura a la clasificación que de los diversos sectores económicos se efectúa en el Impuesto sobre Actividades Económicas, asignándose a los diferentes elementos amortizables un coeficiente máximo de amortización y otro mínimo determinado en función del período máximo de amortización, y, con la finalidad de precisar la forma en que deben ser aplicadas, se incluyen las pertinentes instrucciones, así como las claves de relación con las anteriores tablas de amortización.

En su virtud, haciendo uso de la autorización conferida por la Disposición Adicional Primera de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la tabla anexa de coeficientes anuales de amortización.

Segundo.—En cuanto a los elementos del activo que se encuentren en período de amortización en el momento de la entrada en vigor de los nuevos coeficientes, se procederá como sigue:

a) Los nuevos coeficientes máximos se aplicarán sobre los valores contables o de adquisición.

b) La amortización acumulada realizada para cada elemento del activo se dividirá por el resultado de aplicar el coeficiente máximo al valor base amortizable del mismo. El coeficiente entero por defecto obtenido representará los años teóricos de utilización anterior, que restado del nuevo período máximo expresado en las tablas, determinará el período en que se admitirá su amortización.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de la presente disposición quedan derogadas la Orden de 23 de febrero

de 1965, por la que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización aplicables a los elementos del activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 41/1964 de reforma del sistema tributario, la Orden de 21 de diciembre de 1968, por la que se modifica la tabla de coeficientes anuales de amortización y la Orden de 31 de mayo de 1991 por la que se regulan los coeficientes anuales de amortización de los «equipos electrónicos para el tratamiento de la información».

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación respecto de los períodos impositivos iniciados a partir del día 1 de enero de 1993.

Madrid, 12 de mayo de 1993.

SOLCHAGA CATALAN

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DE LA TABLA DE AMORTIZACION

Primera.—Los elementos se amortizarán en función de los coeficientes fijados para los mismos en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad.

Los coeficientes mínimos se expresan en las tablas por el período máximo dentro del cual habrá de amortizarse totalmente cada elemento.

Segunda.—Los elementos calificados de comunes se amortizarán de acuerdo con los coeficientes establecidos para los mismos, salvo que figuren específicamente en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, en cuyo caso se aplicarán los de dicho grupo o agrupación.

Tercera.—Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.

Cuarta.—A los efectos de lo previsto en el artículo 58.3 del Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, se entenderá que los coeficientes han sido establecidos tomando en consideración que los elementos se utilizan durante un turno de trabajo, excepto que por su naturaleza técnica deban ser utilizados de forma continuada.

Indice de la tabla

División 0: Agricultura, Ganadería y Pesca.
 División 1: Energía y Agua.
 División 2: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química.
 División 3: Industrias transformadoras de los metales.
 División 4: Otras industrias manufactureras.
 División 5: Construcción.
 División 6: Comercio, hostelería y restaurante. Reparaciones.
 División 7: Transportes y comunicaciones.
 División 8: Instituciones financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres.
 División 9: Otros servicios.
 Elementos comunes.

CLAVES DE RELACION ENTRE LA VIGENTE Y LA ANTERIOR TABLA DE AMORTIZACION

	Agrupación/Grupo
Rama I: Actividades diversas	
Sección Primera	494
Sección Segunda	494
Sección Tercera	493
Sección Cuarta	491
Sección Quinta	494
Sección Sexta	92
Sección Séptima	941
Sección Octava	942
Rama II: Agua, Gas y Electricidad	
Sección Primera	16
Sección Segunda	152
Sección Tercera	151
Rama III: Alimentación	
Sección Primera	411
Sección Segunda	411
Sección Tercera	411
Sección Cuarta	411
Sección Quinta	411
Sección Sexta	411
Sección Séptima	412
Rama IV: Azúcar	
Sección Primera	411
Sección Segunda	411
Rama V: Banca, Ahorro y Crédito	
Sección Unica	81
Rama VI: Cereales	
Sección Primera	411
Sección Segunda	411
Sección Tercera	411
Sección Cuarta	411
Rama VII: Combustible	
Sección Primera	111 y 112
Sección Segunda	113
Sección Tercera	113
Sección Cuarta	113
Sección Quinta	12
Sección Sexta	13
Sección Séptima	63
Rama VIII: Construcción, Vidrio y Cerámica	
Sección Primera	241
Sección Segunda	242
Sección Tercera	242
Sección Cuarta	243
Sección Quinta	245
Sección Sexta	245
Sección Séptima	245
Sección Octava	246
Sección Novena	244
Sección Décima	51
Rama IX: Espectáculos	
Sección Primera	931
Sección Segunda	932
Sección Tercera	933

	Agrupación/Grupo		Agrupación/Grupo
Rama X: Frutos y productos hortícolas		Rama XVIII: Pesca	
Sección Primera	411	Sección Primera	31
Sección Segunda	013	Sección Segunda	32
Sección Tercera	012	Sección Tercera	411
Sección Cuarta	412	Sección Cuarta	33
Sección Quinta	42	Sección Quinta	411
Rama XI: Ganadería		Rama XIX: Piel	
Sección Primera	02	Sección Primera	441
Sección Segunda	02	Sección Segunda	442
Sección Tercera	411	Sección Tercera	451
Sección Cuarta	411	Sección Cuarta	452
		Sección Quinta	453
Rama XII: Hostelería y similares		Rama XX: Seguros y capitalización	
Sección Primera	62	Sección Unica	81
Sección Segunda	412		
Rama XIII: Industrias químicas		Rama XXI: Textil	
Sección Primera	23	Sección Primera	432
Sección Segunda	25	Sección Segunda	431
Sección Tercera	25	Sección Tercera	433
Sección Cuarta	25	Sección Cuarta	434
Sección Quinta	25	Sección Quinta	435
Sección Sexta	25	Sección Sexta	436
Sección Séptima	25	Sección Séptima	437
Sección Octava	48	Sección Octava	438
Sección Novena	492	Sección Novena	439
Sección Décima	25	Sección Décima	4310
Sección Undécima	25	Rama XXII: Transportes y comunicaciones	
Sección Duodécima	25	Sección Primera	74
Rama XIV: Madera y corcho		Sección Segunda	73
Sección Primera	461	Sección Tercera	711
Sección Segunda	462	Sección Cuarta	712
Sección Tercera	462	Sección Quinta	723
Sección Cuarta	462	Sección Sexta	724
Sección Quinta	464	Sección Séptima	721 y 722
Sección Sexta	463	Sección Octava	761
		Sección Novena	762
Rama XV: Metal		Rama XXIII: Vid, cerveza y otras	
Sección Primera	21	Sección Primera	412
Sección Segunda	22	Sección Segunda	412
Sección Tercera	31	Sección Tercera	412
Sección Cuarta	34, 35 y 36	Anexo I: Explotaciones agrarias	
Sección Quinta	32	Sección Unica	11
Sección Sexta	64	Anexo II: Comercio al por mayor y menor	
Rama XVI: Olivo		Sección Primera	61
Sección Primera	411	Sección Segunda	61
Sección Segunda	411 y 25	Anexo III: Oficinas administrativas, técnicas y servicios médicos	
Rama XVII: Papel, prensa y artes gráficas		Sección Unica	Comunes
Sección Primera	471	Anexo IV: Inmuebles no especificados anteriormente	
Sección Segunda	471	Sección Unica	Comunes
Sección Tercera	471		
Sección Cuarta	471		
Sección Quinta	472		

DIVISION 0 . AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

AGRUPACION 01. PRODUCCION AGRICOLA.

GRUPO 011. EXPLOTACION AGRICOLA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Obras de acondicionamiento, riego y drenaje : a) Red de acequias y desagües de obras de fábrica	8	25
b) Red de distribución subterránea con tubería	6	34
c) Diques, albercas, depósitos elevados y estanques de evaporación	4	50
2. Maquinaria pesada para movimiento de tierras. Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 51.		
3. Máquinas y aperos para preparación del terreno : a) Subsoladoras, arados de todas clases y rodillos apisonantes.....	10	20
b) Despedregadoras, rotocultores y desbrozadoras	12	18
4. Máquinas abonadoras, sembradoras y carros pulverizadores	12	18
5. Maquinaria para selección y desinfección de semillas, espolvoreadores y pulverizadores con motor y equipos para tratamientos de plagas en general	15	14
6. Instalaciones y equipos de riego.....	10	20
7. Máquinas de recolección	12	18
8. Remolques	10	20
9. Tractores y sus accesorios.....	12	18
10. Restante maquinaria de las explotaciones agrarias no comprendidas en los anteriores.....	12	18
11. Útiles y aperos de labranza no especificados en los anteriores apartados	25	8
12. Instalaciones para cultivos protegidos : a) Estructura alambre y madera	15	14
b) Estructura alambre y hierro	12	18
c) Estructura de hierro y cristal o similar.....	8	25

GRUPO 012. MANIPULACION Y ENVASADO DE FRUTOS, HORTALIZAS Y PLANTAS.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones de descarga, elevación y transporte interior, de preparación, descascarado, lavado, secado, encerado, cepillado selección y calibrado	12	18
2. Maquinaria e instalaciones de empaquetado, empapelado, marcado, envasado, apilado y plegado..	10	20

Coeficiente Máximo
‡ Periodo Máximo
Años

1. Secaderos	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de preparación, selección, lavado, secado mecánico y molienda...	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de envasado y empaquetado	10	20

AGRUPACION 02. EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCION AVICOLA-LECHERA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Molinos de piensos y maquinaria e instalaciones de preparación de alimentos.....	10	20
2. Instalaciones de distribución de alimentos, de puesta, registro, crianza y recria.....	12	18
3. Instalaciones incubadoras	10	20
4. Instalaciones de clasificación y pesaje...	10	20
5. Segadoras - Hileradoras	12	18
6. Tractores	12	18
7. Accesorios del tractor	12	18
8. Instalaciones de ordeño	15	14

AGRUPACION 03 . PESCA.

GRUPO 031. PESCA MARITIMA CON BUQUES Y ALMADRABAS.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Embarcaderos e instalaciones de carga y descarga	6	34
2. Buques de pesca	10	20
3. Aparatos localizadores de pesca, detectores, telefonía, radio-goniómetros y radar	18	12
4. Aparejos de pesca	25	8
5. Maquinaria e instalaciones para la preparación y manipulado del pescado y sus derivados	12	18

GRUPO 032. EXPLOTACIONES CETAREAS, OSTRICOLAS Y VIVEROS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Instalaciones flotantes para criaderos.....	8	25
2. Compuertas y parrillas en viveros.....	10	20
3. Instalaciones para la preparación y manipulado de crustáceos y moluscos.....	12	18
4. Utensilios de arranque, cuerda de esparto y similares	25	8

GRUPO 033. SECADO, SALAZON Y AHUMADO DEL PESCADO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Secaderos	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de limpieza, preparación y primera elaboración del pescado.	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de desecación y ahumado	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de envasado, - cierre, empaquetado y embalado	10	20

DIVISION 1. ENERGIA Y AGUA.

AGRUPACION 11. EXTRACCION, PREPARACION, AGLOMERACION DE COMBUSTIBLES SOLIDOS Y COQUERIAS.

GRUPO 111. MINAS A CIELO ABIERTO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras	4	50
2. Infraestructura y obras mineras especializadas	7	30
3. Excavadora de rodetes e instalaciones anexas	15	14
4. Apiladoras e instalaciones anexas.....	10	20
5. Cintas transportadoras	10	20
6. Maquinaria de mina: tractores orugas, excavadoras, palas y camiones de mina.....	20	10
7. Maquinaria para perforación y sondeo	30	8
8. Maquinaria e instalaciones auxiliares de minas	10	20
9. Autocamiones	20	10

GRUPO 112. MINAS SUBTERRANEAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras.	4	50
2. Infraestructura y obras mineras especializadas..	7	30
3. Maquinaria e instalaciones auxiliares de minas..	10	20
4. Maquinaria e instalaciones de compresión, trituración y clasificación	15	14
5. Instalaciones para relleno	12	18
6. Instalaciones de ventilación	12	18
7. Instalaciones de aire comprimido	12	18
8. Desagües de minas	12	18
9. Instalaciones de transporte sobre railes : a) Vías	7	30
b) Vagonetas, volquetes y demás elementos de carga	10	20
c) Equipos de tracción	8	25
10. Autocamiones	20	10

GRUPO 113. PLANTAS DE TRATAMIENTO, CONCENTRACION Y DEPURACION MINERALES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras..	4	50
2. Maquinaria e instalaciones para el transporte de mineral	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para separación y tratamiento primario	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de trituración, molienda y clasificación.....	15	14
5. Maquinaria e instalaciones auxiliares	10	20
6. Autocamiones	20	10

AGRUPACION 12. EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS NATURAL.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Maquinaria e instalaciones para trabajos de perforación: a) Sonda perforadora, bombas de expulsión, - grupos motrices	12	18
b) Castillete - mástil	10	20
c) Varillaje de perforación.....	20	10
2. Maquinaria e instalaciones de extracción y producción	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
3. Maquinaria e instalaciones de flujo y redes colectoras	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de separación y tratamiento primario	12	18
5. Maquinaria e instalaciones de almacenamiento	10	20
6. Tanques y depósitos	8	25
7. Maquinaria e instalaciones de bombeo, medida, evacuación, de recuperación secundaria y terciaria e instalaciones anexas a las anteriores	10	20
8. Plataformas marinas.....	10	20
9. Buques de perforación y producción	10	20
10. Torre y subestructura	10	20
11. Instalaciones de transporte de hidrocarburos por canalización	10	20

AGRUPACION 13. REFINO DE PETROLEO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
3. Tanques de almacenamiento, sus cubetos de retención y su infraestructura.....	5	40
4. Equipos de bombeo en instalaciones de almacenamiento	10	20
5. Líneas de conducción de productos y de vapor para calentamiento de fueles en instalaciones de almacenamiento.....	8	25
6. Red de drenaje de tanques	4	50
7. Separadores de hidrocarburos, unidades de recuperación de vapores y otras instalaciones anticontaminantes.....	15	14
8. Cargaderos de camiones o vagones-cisterna : a) Equipos electrónicos para automatización o regulación del proceso de carga. b) Instalación y equipos para aditivación. c) Equipo mecánico y otro	15 12 12	14 18 18
9. Camiones para transporte de productos petrolíferos : a) Cabezas tractoras de trailers..... b) Semiremolques o cisternas de trailers. c) Camiones-cisterna rígidos	18 12 15	12 18 14

<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
---------------------------------	-------------------------------

1. Unidades de destilación, craqueo y reformado	12	18
2. Unidades de desulfuración, polimerización, lubricantes, asfaltos y similares.....	12	18
3. Calcinadores de coque	12	18
4. Unidades de tratamiento.....	12	18
5. Unidades de mezcla y dosificadores	10	20
6. Redes de distribución y transporte de fluidos	8	25
7. Unidades de bombeo	10	20
8. Unidades de almacenamiento	5	40

AGRUPACION 14. TRANSPORTE POR OLEODUCTO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SU ALMACENAMIENTO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Instalaciones marítimas : a) Superestructura y pilotes	4	50
b) Equipos e instalaciones mecánicas..	12	18
c) Líneas de conducción	8	25
2. Oleoductos : a) Líneas de conducción y su infraestructura	8	25
b) Estaciones de bombeo y terminales de recepción	10	20

AGRUPACION 15. PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.**GRUPO 151. PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.**

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Centrales hidráulicas, de bombeo y mixtas : -Obra civil	3	68
-Equipamiento electromecánico	5	40
2. Centrales térmicas	7	30
3. Centrales nucleares, incluidos los terrenos ocupados en la Zona Bajo Control del explotador	5	40
4. Centrales eólicas	8	25
5. Centrales experimentales	10	20
6. Líneas de transporte	5	40
7. Subestaciones : a) Convencionales	5	40
b) Blindadas	3	68
8. Reparto y distribución	4	50
9. Aparatos de medida.....	7	30
10. Instalaciones de despacho de manobra	10	20
11. Otras instalaciones técnicas	8	25

GRUPO 152. PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Instalaciones de producción y regasificación :		
a) Instalaciones de carga y descarga	8	25
b) Depósitos de almacenamiento	5	40
c) Instalaciones de vaporización	10	20
d) Líneas de fabricación	12	18
2. Instalaciones de transporte y distribución :		
a) Redes de transporte y distribución	5	40
b) Estaciones de regulación y medida	5	40
c) Instalaciones de medida y control	12	18
d) Depósitos metálicos de distribución	8	25
e) Aparatos surtidores de gases licuados de petróleo	12	18
f) Reguladores de presión	10	20

AGRUPACION 16. CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Obras hidráulicas :		
- Obra civil	3	68
- Equipamiento electromecánico ...	5	40
2. Depósitos y tanques	4	50
3. Red de distribución	6	34
4. Instalaciones elevadoras	10	20
5. Instalaciones de filtraje	7	30
6. Instalaciones depuradores por cloración	10	20
7. Instalaciones complementarias mecánicas y eléctricas	6	34

DIVISION 2. EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES NO ENERGETICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS INDUSTRIA QUIMICA.

AGRUPACION 21. EXTRACCION Y PREPARACION DE MINERALES METALICOS.

Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 11.

AGRUPACION 22. PRODUCCION Y PRIMERA TRANSFORMACION DE METALES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Hornos altos, hornos de cok, hornos de acero, y otras instalaciones análogas.....	10	20
2. Instalaciones fijas y trenes de laminación con sus elementos complementarios	10	20
3. Instalaciones de colada continua	10	20
4. Autocamiones	20	10

AGRUPACION 23. EXTRACCION Y PREPARACION DE MINERALES NO METALICOS Y ENERGETICOS.

Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 11.

AGRUPACION 24. INDUSTRIAS DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.

GRUPO 241. YACIMIENTOS Y CANTERAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Maquinaria e instalaciones para trabajos de cantera o yacimiento (draga, excavadoras, palas mecánicas, tractores orugas, camiones de construcción y similares :		
a) Sobre neumáticos	15	14
b) Sobre orugas	18	12
2. Sondas, equipos de arrastre, cintas de transporte, elevadores, grúas y bombas aspirantes de arenas y gravas	12	18
3. Instalaciones de transporte aéreo en canteras o yacimientos	8	25
4. Instalaciones de transporte sobre railes en canteras o yacimientos :		
a) Vías	7	30
b) Vagonetas, volquetes y demás elementos de carga	10	20
c) Equipos de tracción	8	25
5. Maquinaria e instalaciones de compresión, trituración, clasificación, secado, calcinado, enfriado, aserrado y corta	15	14
6. Silos de construcción permanente	7	30
7. Maquinaria y equipos para envasado y expedición.	10	20

GRUPO 242. FABRICACION DE CEMENTO, CALES, YESOS Y ESCAYOLAS.

GRUPO 245. FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para trabajos en cantera . Se aplicarán los coeficientes del Grupo 241.		
2. Instalaciones de transporte de cantera a fábrica . Se aplicarán los coeficientes del - Grupo 241.		
3. Maquinaria e instalaciones de preparación, trituración y molienda	12	18
4. Hornos y sus anexos	10	20
5. Maquinaria e instalaciones mezcladoras, agitadoras, secadoras, de aspiración y similares....	12	18
6. Instalaciones de :		
a) Silos	7	30
b) Tanques	5	40
7. Vehiculos de transporte pesado	20	10
8. Excavadoras y palas mecánicas	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para los trabajos y transporte interior en canteras y yacimientos. Se aplicarán los coeficientes de Grupo 241.		
2. Maquinaria e instalaciones de transporte de - cantera a fábrica. Se aplicarán los coeficientes del Grupo 241.		
3. Maquinaria e instalaciones trituradoras, tamizadoras, mezcladoras, centrifugadoras, amasadoras, - pulverizadoras, dosificadoras, purificadoras, laminadoras, cortadoras, moldeadoras, prensadoras, y similares	12	18
4. Hornos y sus anexos	10	20
5. Maquinaria e instalaciones de esmaltado, vitri- ficado, pulido, decorado y acabado, de carga auto- mática, secado, calentamiento de aire y acabado.	12	18
6. Maquinaria e instalaciones de envasado, embalado y flejado.....	10	20
7. Cobertizos y tinglados para desecación	7	30

GRUPO 243. FABRICACION DE DERIVADOS DEL CEMENTO Y MANUFACTURAS DE YESO.

GRUPO 246. FABRICACION Y MANUFACTURA DE VIDRIO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones de preparación, triturado, tamizado y mezcla	12	18
2. Maquinaria e instalaciones prensadoras, in- yectoras, vibradoras, centrifugadoras, moldeadoras y pulimentadoras	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones de trituración, mo- lienda, tamizado y mezclado	12	18
2. Hornos y sus anexos	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la producción de vidrio plano, hueco, prensado, fibra de vi- drio y lanas minerales	12	18
4. Maquinaria para la elaboración, tratamiento y manipulación de vidrio y productos de fibras y lanas minerales	10	20
5. Instalaciones de elaboración, manipulación y transformación de productos terminados	10	20
6. Maquinaria e instalaciones de empaquetado, en- vasado y flejado	10	20
7. Maquinaria e instalaciones de ensamblado de vidrio y otros materiales para construcción y automóviles	10	20

GRUPO 244. MANUFACTURAS DE PIEDRAS NATURALES, MARMOLES Y MOLIENDA DE PIEDRAS, TIERRAS Y ARENAS.

AGRUPACION 25. INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones excavadoras, palas me- cánicas, de extracción, carga y transporte inter- no, trituración de piedra, tierras y arenas. Se - aplicarán los coeficientes del Grupo 241.		
2. Maquinaria e instalaciones de aserrado, fresado, ce- pillado y pulimentado de piedras y mármoles	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones de fabricación de ácidos inor- gánicos	15	14

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
2. Instalaciones de electrolisis y electrosin - tesis	15	14
3. Hornos reactores para síntesis inorgánicas..	15	14
4. Hornos reactores para fusión	15	14
5. Instalaciones de síntesis orgánicas a altas - presiones y/o temperaturas	15	14
6. Instalaciones de cloración, nitración y sul - fonación	15	14
7. Otras instalaciones específicas y maquinaria operativa para procesos químicos :.....	12	18
a) Instalaciones de fabricación de lejías.		
b) Instalaciones de fabricación de detergen - tes sintéticos.		
c) Instalaciones de fabricación de explosivos y pólvoras.		
d) Instalaciones de fermentación.		
e) Instalaciones de pirogeneración.		
f) Hornos, calderas y tostaderos y secaderos - con calefacción directa o indirecta.		
g) Instalaciones de síntesis.		
h) Instalaciones de fabricación de coloran - tes y lacas.		
i) Hornos de fabricación de pigmentos y co - lorantes.		
j) Calderas de reactores de fabricación de - barnices		
k) Instalaciones para las demás reacciones.		
8. Instalaciones de destilación y rectificación..	12	18
9. Concentradores, evaporadores, extractores y - cristalizadores	12	18
10. Mezcladores cerrados y abiertos operativos con negro de carbono y productos abrasivos en la - industria del caucho.....	12	18
11. Unidades de almacenamiento	5	40
12. Instalaciones de fabricación de detonadores en - cendadores, pistones, mechas y similares.....	12	18
13. Instalaciones de fabricación y carga cartuchos de caza	12	18
14. Instalaciones de calandrado, impregnación, com - presión, inyección, soplado, inyección-soplado, - expansión, espumación, termoconformado, enrolla - miento de filamentos, extrusión y colada.....	12	18
15. Instalaciones de papel carbón, engomado y si - milares	12	18
16. Instalaciones específicas para transformaciones físicas o trabajos mecánicos :.....	10	20
a) Instalaciones de mezcla, trituración, mo - lienda y amasado.		
b) Instalaciones de confección de artículos de pirotecnia.		
c) Instalaciones de fabricación de cerillas fosfóricas.		
d) Instalaciones de regeneración de materias plásticas.		
e) Instalaciones de precipitación, lavado, fil - tración y secaderos para pigmentos.		
f) Mezcladores, empastadoras y molinos para pig - mentos, pinturas y tintas.		

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
g) Instalaciones de tratamiento de aceite de - pescado y la preparación de lanolina, suitina, estearina y grasas animales.		
h) Instalaciones de fusión de grasas y ceras.		
17. Maquinaria e instalaciones de dosificación, enva - sado y cierre	10	20

DIVISION 3. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES.

AGRUPACION 31. FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MATERIAL DE TRANSPORTE).

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones para fundición y forja, fraguas y cubilotes	10	20
2. Instalaciones para tratamientos térmicos y - revestimientos metálicos	12	18
3. Máquinas herramientas, máquinas de cortar, - doblar y curvar chapa y barras y máquinas que producen deformaciones sin corte ni arranque..	12	18
4. Hornos, estufas y calderas	10	20
5. Compresores y equipos auxiliares	12	18
6. Prensas y equipos auxiliares	12	18
7. Equipos de soldadura y aparellaje.....	15	14

AGRUPACION 32. CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO.

Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 31.

AGRUPACION 33. FABRICACION DE MATERIAL ELECTRONICO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Equipos de fuerza e instalaciones de ener - gía	10	20
2. Instalaciones de transmisiones	12	18
3. Instalaciones y equipos de conmutación ana - lógica y digital	12	18
4. Cabinas y centralitas	12	18
5. Sistemas de alimentación ininterrumpida ...	25	8
6. Equipos de prueba	25	8
7. Procesadores de comunicaciones	12	18

AGRUPACION 34. CONSTRUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y SUS PIEZAS DE REPUESTO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Pistas de ensayo y prueba (excluido el terreno)	7	30
2. Superficies de almacenamiento sin cubrir (excluido el terreno).....	5	40
3. Instalaciones para fundición y forja, fraguas y cubilotes	10	20
4. Instalaciones para tratamientos térmicos y - revestimientos metálicos	12	18
5. Líneas de embutición, corte, conformación, soldadura y mecanizado	15	14
6. Maquinaria e instalaciones para aplicación y preparación de pinturas.....	12	18
7. Transportadores y sistemas de alimentación - y evacuación de piezas	12	18
8. Contenedores de transporte interno	15	14
9. Maquinaria y equipos de bancos de ensayo y aparatos de medida	15	14
10. Útiles y herramientas, moldes y matrices y maquetas de control	33	6

AGRUPACION 35. CONSTRUCCION AERONAUTICA Y NAVAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES Y AERONAVES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones industriales fijas de procesos productivos :calderas,hornos,autoclaves, estufas depuradoras y similares.....	10	20
2. Instalaciones industriales de procesos de - tratamientos superficiales :baños,fresado - químico, chorreado	12	18
3. Máquinas de mecanizado	12	18
4. Instalaciones de montaje :gradas,calibres y similares	10	20
5. Equipos de inspección no destructiva	15	14
6. Instalaciones y equipos para ensayos de - homologación	25	8
7. Aeronaves en demostración	18	12

AGRUPACION 36. CONSTRUCCION DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE.

Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 35.

AGRUPACION 37. FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE PRECISION OPTICA Y SIMILARES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Presas,trefiladoras y bombos de pulimentar	12	18
2. Configuradoras de cercos y soldadores	12	18
3. Fresadoras, taladradoras, maquinaria de recubrimiento y electroerosión	12	18
4. Hornos,estufas y calderas	10	20
5. Desbastadoras,pulidoras,biseladoras y similares	12	18

DIVISION 4 .OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

AGRUPACION 41. INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.

GRUPO 411. INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Recintos frigoríficos.....	8	25
2. Maquinaria e instalaciones de recepción:		
a) Equipos de registro y medición	12	18
b) Depósitos y tanques	7	30
c) Extracción,separación,selección,cribado, - cernido,colado,desodorización,disolución,granulación,prepurificación, purificación, destilación, lavado,secado,escurrido,filtrado, - limpiado y asimilados	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de producción :		
a) Moldeado,cortado,triturado,prensado,machacado, molido,pelado y picado.....	12	18
b) Desdoblamiento,hidrogenado,enriquecido,refinado,pulverizado,desecado,inyectado,vaporizado y fermentado.....	12	18
c) Tratamiento por aire,frio industrial.....	12	18
d) Cocción,cremación,freiduría,esterilización, pasteurización,tostado,concentración,centrifugado y cortado	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de envasado	10	20
5. Envases y embalajes para la distribución	20	10
6. Arcones frigoríficos móviles, máquinas expendedoras y otros equipos móviles de venta.....	20	10
7. Maquinaria e instalaciones de cocina	18	12

GRUPO 412. INDUSTRIAS DE BEBIDAS.

GRUPO 432 LANA Y SUS MEZCLAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Bodegas y cavas	3	68
2. Recintos frigoríficos	8	25
3. Maquinaria e instalaciones de recepción :		
a) Equipos de registros y medición	12	18
b) Depósitos y tanques	7	30
c) Separación, selección, clasificación, cola- do, desodorización, disolución, purificación, lavado, escurrido, filtrado, limpiado y asi- milados	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de elaboración :...	12	18
Molienda, triturado, mezclado, macerado, pren- sado, gaseado, tratamiento, trasiego, bombeo, - centrifugado, manipulado, refrigerado, cocción, fermentación, destilación, rectificación y - pasteurizado..		
5. Maquinaria e instalaciones de embotellado	10	20
6. Envases y embalajes para la distribución	20	10
7. Arcones frigoríficos móviles, máquinas expendedoras y otros equipos móviles de venta	20	10

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la prepara- ción de la fibra :		
a) Depuración de impurezas vegetales me- diante tratamientos ácidos	12	18
b) Lavado y peinado	10	20
c) Vareo, ahuecado y limpieza de la lana de la colchonería y similares	10	20
2. Maquinaria e instalaciones para la hilatura y la preparación	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para el tejido y su preparación	12	18
4. Instalaciones auxiliares propias de la activi- dad	12	18

GRUPO 433. SEDA NATURAL Y SUS MEZCLAS.

AGRUPACION 42. TABACO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Secaderos	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de recepción, trans- porte interior, secado, corte, tamizado, centri- fugado, vacío, vaporización, mezcla, despalillado..	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de elaboración y en- vasado	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para obtención de la fibra	10	20
2. Maquinaria e instalaciones para el torcido y su preparación	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para el tejido y- su preparación	12	18

AGRUPACION 43. INDUSTRIA TEXTIL.

GRUPO 431. ALGODON Y SUS MEZCLAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para desmotado me- cánico	10	20
2. Maquinaria e instalaciones para la hilatura y su preparación	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para el tejido y su preparación	12	18

GRUPO 434. FIBRAS ARTIFICIALES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>‡</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la fabrica- ción de pastas celulósicas	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para la fabrica- ción de fibras celulósicas	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la fabrica- ción de fibras sintéticas	12	18
4. Maquinaria e instalaciones para la hilatura o torcido y su preparación	12	18
5. Maquinaria e instalaciones para tejido y su preparación	12	18

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la preparación de las fibras: agramado, cocido, batamado, rastrillado y similares	10	20
2. Maquinaria e instalaciones para la hilatura y torcido	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la cordelería, trenzado y similares	10	20
4. Maquinaria e instalaciones para tejidos de lino y mezclas	12	18
5. Maquinaria e instalaciones de tejidos para sacos y arpilleras	12	18
6. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de esteras, capachos y similares	12	18

GRUPO 436. FIBRAS DE RECUPERACION.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para el deshilachado de trapos	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para la hilatura y su preparación	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para el tejido y su preparación	12	18

GRUPO 437. GENEROS DE PUNTO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de tejidos de punto por trama	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de tejidos de punto por urdimbre	15	14
3. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de prendas interiores	12	18
4. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de prendas exteriores	12	18
5. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de medias	15	14
6. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de calcetines	15	14

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de hilos de coser y labores	10	20
2. Maquinaria e instalaciones para fabricación de tejidos elásticos	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de cintas, galones y pasamanería	12	18
4. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de tules, blondas, visillos y similares	12	18
5. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de fieltros	12	18
6. Maquinaria e instalaciones para la fabricación de redes, hijuelas y similares	12	18

GRUPO 439. ACABADORES, ESTAMPADORES Y TINTOREROS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para el blanqueo, tintes, aprestos y acabados	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para estampados.	12	18

GRUPO 4310. CONFECCION.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la confección de prendas para el vestido	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para la confección de ropas de equipamiento de casa, hostelería, hospitales, residencias, transportes	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la confección de productos industriales	12	18

AGRUPACION 44. INDUSTRIA DEL CUERO.

GRUPO 441. PREPARACION, CURTIDO Y ACABADO DE PIELES.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Depósitos y conducciones de productos químicos y de agua caliente y vapor	12	18
2. Maquinaria e instalaciones de preparación, tratamiento, curtido y terminado	12	18

GRUPO 442. MANUFACTURA DE CUERO Y MARROQUINERIA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para el preparado de estuchería y marroquinería	12	18
2. Maquinaria e instalaciones en talleres mecánicos y de barnizado y terminado	12	18
3. Maquinaria e instalaciones en talleres de carpintería	12	18
4. Maquinaria e instalaciones en talleres de fabricación de artículos de viaje	12	18

AGRUPACION 45. INDUSTRIAS DEL CALZADO.

GRUPO 451. FABRICACION DE CALZADO.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la preparación de cueros y otros materiales, elaboración y terminado de calzados	12	18
2. Máquinas para medir pieles, ojetear, apomazar, cortar y marcar suelas y prensas de pegar	12	18
3. Troqueles, hormas y patrones	25	8

GRUPO 452. TALLERES DE GUANTERIA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones de troquelado, raspado, planchado, cosido, perforado, bordado y demás operaciones complementarias	12	18
2. Maquinaria e instalaciones para la preparación de cueros y otros materiales	12	18

GRUPO 453. MANUFACTURA DE PELETERIA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la preparación de pieles, cardado, cortado, planchado y cepillado	12	18
2. Depósitos y tinas para el teñido y curtido de pieles	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para el lavado, centrifugado y secado de pieles	12	18
4. Máquinas de coser, igualar y terminar pieles	12	18
5. Maquinaria para la confección de prendas de vestir en piel y cuero	12	18

AGRUPACION 46. INDUSTRIAS DE LA MADERA, CORCHO Y MUEBLES DE MADERA.

GRUPO 461. ASERRADO Y PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Silos y construcciones especiales	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de arrastre, elevación y carga en montes	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de tronzado, descortezado y aserrado	12	18
4. Instalaciones de desecación por vapor de aire caliente y de impregnación	12	18
5. Maquinaria e instalaciones de elaboración y tratamiento de la madera en fábrica.....	12	18
6. Autocamiones	20	10

GRUPO 462. FABRICACION DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS DE MADERA.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Silos y construcciones especiales	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de preparación, desarrollo, triturado, viruteado, molienda, tamizado, mezcla, desfibrado, astillado, aglutinado, aserrado y cortado	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de desecación, encolado, ensamblado, de corte, canteado y terminación de chapas y tableros.....	12	18

GRUPO 463. FABRICACION DE PRODUCTOS DE CORCHO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Silos y construcciones especiales	7	30
2. Instalaciones de agua, vapor y eléctricas, calderas abiertas de cocción y cintas de inmersión, transportadores de materia prima, gránulos y polvos ; quemadores y hornos para curado de aglomerados	12	18
3. Instalaciones completas para fabricación de aglomerado negro : a) en procesos de cocción y generación de vapor	15	14
b) en procesos de fuego semidirecto	12	18
4. Maquinaria para la elaboración y tratamiento del corcho en planchas, trituración, aglomerado, discos, tapones y lana de corcho	12	18

GRUPO 464. FABRICACION DEL MUEBLE DE MADERA Y ARTICULOS DE JUNCO Y CAÑA Y CESTERIA.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Silos y construcciones especiales	7	30
2. Instalaciones de vapor, calderas y recipientes para hervir.....	12	18
3. Máquinas de corte, de deformar, de ensamblar y revestir superficies, de tratamiento de la madera y similares	12	18

AGRUPACION 47. INDUSTRIAS DEL PAPEL Y ARTES GRAFICAS.

GRUPO 471. INDUSTRIAS DEL PAPEL Y FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Fabricación de pasta papelera : a) Depósitos de preparación de la pasta ..	7	30
b) Maquinaria e instalaciones de manipulación de las materias primas	10	20
c) Maquinaria e instalaciones de producción: Equipos de trituración y desfibrado, de cocción, de tratamiento de fibras, de des-tintado, de blanqueo e instalaciones de recuperación de productos químicos	12	18
d) Equipos secapastas y prensapastas	10	20
2. Fabricación de papel y cartón : a) Depósitos	7	30
b) Maquinaria e instalaciones de preparación de pasta	10	20
c) Maquinaria e instalaciones de fabricación de papel y cartón y equipos auxiliares.....	12	18
d) Maquinaria e instalaciones de transformación, recubrimiento y acabado de papel y cartón	10	20
3. Fabricación de cartón ondulado : a) Depósitos	7	30
b) Maquinaria e instalaciones de ondulación	12	18
4. Maquinaria y equipos para manipulados de papel y cartón	12	18

GRUPO 472. ARTES GRAFICAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Maquinaria y equipos de preimpresión	15	14
2. Maquinaria, elementos e instalaciones para la impresión en tipografía : a) Máquinas de componer	10	20
b) Matrices de máquinas de componer	20	10
c) Prensas de tipografía rápidas y de rodillo..	12	18
d) Otras prensas de tipografía	10	20
e) Metales y aleaciones para la fundición de caracteres de imprenta y similares.....	20	10
f) Otros aparatos y máquinas auxiliares	12	18
3. Maquinaria e instalaciones para la impresión en huecograbado : a) Instalaciones de grabado de cilindros.....	15	14
b) Rotativas de imprimir en huecograbado	12	18
c) Otros aparatos y máquinas auxiliares	12	18
4. Maquinaria e instalaciones para la impresión en offset : a) Lámparas de arco voltaico, moldes de copia y mesas de montaje	15	14
b) Máquinas de arco voltaico para "offset" de paso rápido, pantógrafos e instalaciones de lavado, de rodillo y secado	15	14

GRUPO 492. FABRICACION DE MATERIAL SENSIBLE FOTOGRAFICO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
c) Máquinas de arco voltaico para "offset" de - paso lento, reproductores, prensas de todo - tipo, rotativas de "offset" y centrifugado - ras.....	12	18
d) Otros aparatos y máquinas auxiliares	12	18
5. Maquinaria y equipos para la impresión en seri - grafía y tampografía.....	12	18
6. Maquinaria y equipos para la impresión por flexo- grafía	12	18
7. Maquinaria y equipos de impresión por laser	15	14
8. Maquinaria y equipos de impresión por otros sis- temas	12	18
9. Máquinas para plegar, coser, encuadernar, gui - llotinar, aglutinar recortes y enfardar	12	18
10. Máquinas para empaquetado, flejado, retractilado y otras operaciones auxiliares.....	12	18
11. Otras máquinas e instalaciones empleadas en en- cuadernación y acabado con procedimientos no con- vencionales	10	20

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
--	--	--------------------------------------

1. Instalaciones de emulsionado	12	18
2. Instalaciones de envasado, empaquetado y cierre..	10	20

GRUPO 493. FABRICACION DE JUEGOS, JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE (EXCEPTO CALZADO DEPORTIVO)

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
--	--	--------------------------------------

1. Máquinas de cortar y coser, manuales y eléc- tricas, para el trabajo del tejido y el cue- ro .Se aplicarán los coeficientes del Grupo 4310.		
2. Máquinas y hornos para el trabajo del car- tón	10	20
3. Máquinas moldeadoras de termoplásticos	12	18
4. Máquinas, prensas y estampadoras para el - trabajo en chapa metálica	12	18
5. Máquinas para el corte, fresado, torneado, - prensado, encolado, pulido y terminado para el trabajo en madera	12	18
6. Instalaciones de pintura, secado, inyección de color, terminado y montaje	10	20
7. Matrices y moldes para fabricación de jue- tes	33	6

AGRUPACION. 48. INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones de polimerización y condensa- ción	12	18
2. Instalaciones de regeneración de materias - plásticas	10	20
3. Instalaciones de calandrado, impregnación, compresión, extrusión y colada	12	18

AGRUPACION 49. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

GRUPO 491. FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA, FABRICACION DE DISCOS Y AFINES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones de producción . Se aplicarán los coeficientes del Grupo 493.		
2. Maquinaria e instalaciones de sonido, graba- ción y control	12	18
3. Matrices para discos	33	6

GRUPO 494. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS .

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
--	--	--------------------------------------

1. Máquinas moldeadoras, de corte, fresado, tor- neado, prensado y estampado	12	18
2. Instalaciones de secado e inyección	10	20

DIVISION 5. CONSTRUCCION.

AGRUPACION 51. CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS EN GENERAL.

	<u>Coefficiente Máximo</u>	<u>Periodo Máximo</u>
	§	Años
1. Cobertizos, barracones, depósitos y almacenes :		
a) Permanentes	7	30
b) Temporales a pie de obra	20	10
2. Maquinaria flotante para trabajos marítimos y - fluviales :		
a) Dragas, elevadores de succión, remolcadores, cabrias, ganquiles, dracazas, pontonas, diques flotantes.....	8	25
b) Motores y equipos auxiliares.....	12	18
3. Maquinaria y elementos de hinca y pantallas ...	12	18
4. Maquinaria, instalaciones y vehículos para traba- jos de excavación, movimiento, carga de piedras y tierras para la explanación de terrenos :		
a) Sobre neumáticos	15	14
b) Sobre orugas	18	12
5. Maquinaria e instalaciones para fabricación de morteros y hormigones	12	18
6. Maquinaria e instalaciones de trituración, mo- lienda, lavado y cribado de áridos	15	14
7. Unidades completas de preparación de mezclas, - aglomerados y similares, para pavimentaciones y riegos asfálticos o similares	15	14
8. Maquinaria para compactado y apisonado.....	12	18
9. Maquinaria de elevación y transportadores - continuos	12	18
10. Maquinaria e instalaciones de aire comprimido y de bombeo.....	12	18
11. Maquinaria para trabajar el hierro y la madera.	12	18
12. Maquinaria para perforación y sondeo	20	10
13. Aparatos y material de topografía y laborato- rio	15	14
14. Maquinaria y elementos para suministro y trans- formación de la energía	12	18
15. Maquinaria para trabajos en vía férrea	12	18
16. Maquinaria e instalaciones, incluidos equipos de locomoción, para la construcción de túneles ...	15	14
17. Autocamiones	20	10
18. Martillos y herramientas neumáticas	30	8
19. Maquinaria con potencia hasta 25 Kw y sus acce- sorios	25	8
20. Encofrados, cimbras y similares	25	8

DIVISION 6 . COMERCIO, HOSTELERIA Y RESTAURANTE. REPARACIONES.

AGRUPACION 61. COMERCIO .

	<u>Coefficiente Máximo</u>	<u>Periodo Máximo</u>
	§	Años
1. Decoración en general (excluido mobiliario)..	18	12
2. Instalaciones de escaparates y estanterías, vi- trinas y mostradores	12	18

Coefficiente Máximo Periodo Máximo
§ Años

3. Instalaciones exteriores y portadas	15	14
4. Instalaciones luminosas y rótulos en general :		
a) En interiores	15	14
b) En exteriores	20	10
5. Sistemas de cédula eléctrica en puertas y alar- mas	15	14
6. Maniqués decorativos	30	8
7. Cabinas y probadores	12	18
8. Máquinas de venta automática	20	10

AGRUPACION 62. HOSTELERIA, RESTAURANTES Y CAFES.

Coefficiente Máximo Periodo Máximo
§ Años

1. Decoración de interiores (excluido mobiliario).	18	12
2. Maquinaria e instalaciones de lavandería, centri- fugado y secado.....	12	18
3. Maquinaria e instalaciones sanitarias, de cocina, planchado y lavavajillas.....	15	14
4. Instalaciones de vitrinas y estanterías, mos- tradores, cafeteras, asadores, freidores y - demás electrodomésticos de habitaciones	15	14
5. Mobiliario de habitaciones, salones, salas, - despachos, comedores y otras dependencias (ex- cluidos los muebles, tapices, cuadros y obje- tos antiguos, de arte o alto valor)	10	20
6. Lencería en general, vajilla y cubertería ...	25	8
7. Cristalería en general	50	4
8. Instalaciones deportivas y de recreo	8	25

AGRUPACION 63. VENTA DE GASOLINA Y LUBRICANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO.

Coefficiente Máximo Periodo Máximo
§ Años

1. Depósitos subterráneos	6	34
2. Aparatos surtidores de carburantes	12	18
3. Instalaciones luminosas exteriores y rótulos en general	20	10
4. Aparatos de lavado automático	12	18
5. Instalaciones auxiliares	10	20

AGRUPACION 64. TALLERES DE REPARACION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE, DE APARATOS ELECTRICOS Y, EN GENERAL, DE REPARACIONES METALICAS O MECANICAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Máquinas herramientas, máquinas de cortar, doblar y curvar chapas y barras, máquinas que producen deformación sin corte ni arranque	12	18
2. Instalaciones para fundición y forja, fra - guas y cubilotes	10	20
3. Prensas	12	18
4. Equipos de soldadura	15	14
5. Motores, bombas y similares	10	20

DIVISION 7. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

AGRUPACION 71. TRANSPORTE POR FERROCARRIL.

GRUPO 711. TRANSPORTE POR FERROCARRIL DE SUPERFICIE.

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Túneles y explanaciones	2	100
2. Infraestructura de vía y puentes	3	68
3. Redes de tuberías y canalizaciones subte - rráneas	5	40
4. Líneas alta tensión, instalaciones cambio - de ejes	5	40
5. Centros transformación energía e instala - ciones alumbrado exterior	8	25
6. Subestaciones eléctricas fijas y móviles e instalaciones seguridad	8	25
7. Vías, cambios y desvíos	7	30
8. Sistemas de protección, pasos a nivel, tele - mandos, cronometría, catenaria, postes, con - juntos y sustentadores	10	20
9. Tren tierra. Equipos múltiples telefóni - cos y de datos. Comunicaciones : cables, - centrales y equipos telefónicos	10	20
10. Catenaria, hilo de contacto	10	20
11. Megafonía, teleindicadores, centros de men - sajes y teletipos	12	18
12. Locomotoras diesel, eléctricas y quita - nieves	8	25
13. Autopropulsados diesel y eléctricos	8	25
14. Piezas parque material rodante	10	20
15. Locomotoras, autopropulsados y piezas par - que AVE	10	20

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
16. Maquinaria mantenimiento vía	10	20
17. Coches y vagones mercancías	8	25
18. Vehículos de transporte especial de vía	8	25

GRUPO 712. TRANSPORTE POR FERROCARRIL SUBTERRANEO.

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Construcciones civiles	2	100
2. Vía	10	20
3. Subestaciones eléctricas	8	25
4. Instalaciones eléctricas y de contacto	10	20
5. Instalaciones generales de comunicación, se - ñalización y telemando	10	20
6. Vagones autopropulsados	8	25
7. Maquinaria e instalaciones en talleres de re - paración y mantenimiento. Se aplicarán los coe - ficientes de la agrupación 64.		

AGRUPACION 72. OTROS TRANSPORTES TERRESTRES.

GRUPO 721. TRANSPORTE DE VIAJEROS .

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Autobuses de servicio público :		
a) Internacional	22	10
b) Interurbano, urbano y suburbano	18	12
2. Vehículos automóviles de servicio público.	22	10
3. Furgonetas, motocicletas, bicicletas y - vehículos de reparto, taller y apoyo en carretera	16	14
4. Maquinaria e instalaciones en talleres, alma - cenes, estaciones y cocheras. Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 64.		
5. Decoración interior vehículos.....	22	10
6. Equipos de comunicaciones y televisión de - vehículos.....	22	10
7. Máquinas expendedoras-canceladoras de billetes.	15	14

GRUPO 722. TRANSPORTE DE MERCANCIAS .

	<u>Coefficiente Máximo</u> ‡	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Equipos de comunicación	22	10
2. Autocamiones de servicio público :		
a) Ambito nacional e internacional	22	10
b) Ambito comarcal y autonómico	18	12

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
c) Ambito local	16	14
d) Empresas de mudanzas	18	12
3. Tractores industriales	18	12
4. Furgonetas, vehículos comerciales y camiones - ligeros de carga inferior a cuatro toneladas..	16	14
5. Remolques	12	18
6. Maquinaria e instalaciones en talleres, almace- nes, estaciones y cocheras .Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 64.		

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
6. Cables sustentadores	12	18
7. Cables de tracción :		
a) En telesquis	20	10
b) En los demás casos	15	14
8. Instalaciones de seguridad, de suministro de ener- gía eléctrica o diesel, cabinas y sillas, vagone- tas y recipientes	10	20

AGRUPACION 73. TRANSPORTE MARITIMO Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES.**GRUPO 723. OTROS TRANSPORTES : TRANVIAS, FUNICULARES Y TROLEBUSES.**

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Construcciones civiles	2	100
2. Instalaciones y líneas eléctricas, señaliza- ción y contacto	10	20
3. Instalaciones de telecomunicación, telemando y distribución de combustible	10	20
4. Material motor y remolcador eléctrico	10	20
5. Remolques, vagones y jardineras para transpor- tes de personas y mercancías	8	25
6. Trolebuses	16	14
7. Material auxiliar de carga y descarga de mer- cancías	8	25
8. Maquinaria e instalaciones en talleres de re- paración y mantenimiento .Se aplicarán los - coeficientes de la Agrupación 64.		

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Naves con casco de acero :		
a) Buques de pasaje y carga.....	10	20
b) Cableros	8	25
c) Remolcadores, grúas flotantes, dragas, - gánguiles, romperrocas, barcazas y navas destinadas al tráfico interior de puertos.	10	20
2. Maquinaria e instalaciones fijas en puertos..	10	20
3. Elementos propios de la actividad de hostele- ría y restauración en buques .Se aplicarán los coeficientes de la Agrupación 62.		

AGRUPACION 74. TRANSPORTE AEREO.**GRUPO 724. TRANSPORTES AEREOS POR CABLES Y TELESIILLAS.**

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Edificios de estaciones en valle	3	68
2. Edificios de estaciones en montaña	4	50
3. Edificios de estaciones situados en alturas su- periores a 1.500 metros	5	40
4. Construcciones de aparcamiento, vías de acceso y lugares de partida de viajeros, carga y descar- ga	6	34
5. Estructura de pilares, puntales y basamento en general	8	25

	<u>Coefficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Aeronaves de gran radio de acción	10	20
2. Aeronaves de mediano radio de acción :		
a) Con motor a reacción	11	18
b) Con motor a turbo-hélice	14	15
3. Aeronaves de pequeño radio de acción	15	14
4. Aparatos simuladores de vuelo para el entrena- miento de tripulaciones .Se aplicarán los coefi- cientes señalados para las aeronaves correspon- dientes.		
5. Accesorios para aviones :		
a) De gran radio de acción	15	14
b) De pequeño y mediano radio de acción	20	10
6. Útiles auxiliares en aeropuertos :		
a) Climatizadores y grupos generadores y com- presores para puesta en marcha de aviones....	12	18
b) Escaleras para pasaje y equipos de pista - para el transporte y manipulación de la carga y demás útiles empleados en el avituallamien- to de los aviones	10	20
7. Maquinaria e instalaciones de talleres de repa- ración y revisión	12	18
8. Útiles de mayordomía a bordo	30	8

AGRUPACION 75. EXPLOTACION DE AUTOPISTAS, CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES DE PEAJE.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Firmes :		
a) Capa rodadura	6	34
b) Resto firme	2	100
2. Instalaciones en túneles :iluminación,ventilación y comunicaciones.....	15	14
3. Instalaciones eléctricas y de iluminación....	8	25
4. Maquinaria e instalaciones de peaje	12	18
5. Señalización :		
a) Vertical	12	18
b) Horizontal	20	10
6. Vehículos, gruas y otros elementos de transporte.	16	14

AGRUPACION 76. COMUNICACIONES.

GRUPO 761. COMUNICACIONES TELEGRAFICAS, TELEFONICAS Y OTRAS SOBRE SISTEMAS DE CABLES.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Infraestructura terrestre :		
a) Canalizaciones	5	40
b) Resto infraestructura	3	68
2. Instalaciones técnicas de :		
a) Suministros de energía	8	25
b) Transmisión	12	18
c) Radio	10	20
d) Conmutación analógica y digital.....	12	18
d) Conmutación de paquetes	15	14
3. Red filar	8	25
4. Cables	7	30
5. Instalaciones de abonados :		
a) Red	10	20
b) Equipos terminales	15	14
c) Centralitas	12	18
6. Otras instalaciones :		
a) Cabinas	12	18
b) Equipos de medida y control	20	10
c) Telefonía celular	15	14

GRUPO 762. RADIOCOMUNICACIONES, SISTEMAS DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Infraestructura terrestre	3	68
2. Instalaciones técnicas de :		
a) Suministro energía	7	30
b) Radiotelegráficas y radiotelefónicas	10	20
c) Radiodifusión y televisión	15	14
3. Equipo móvil de radiodifusión y televisión.....	18	12
4. Equipo de medida y control	18	12

GRUPO 763.

MEDIOS AUDIOVISUALES DE MULTIVISION Y MULTIMEDIA, VIDEO PROYECCION Y TRADUCCION SIMULTANEA.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Videocámaras, videoproyectores ,mezcladores, generadores de efectos digitales,digitalizadores,muros electrónicos de video y generadores de caracteres.....	25	8
2. Equipos de control para multivisión y multimedia, proyectores de diapositivas electrónicas,retroproyectores y pantallas de multivisión frontales y de retroproyección.	20	10
3. Magnetoscopios,monitores,equipos de traducción simultánea sin hilos, mesas de mezclas,intercomunicación,etapas de potencia y amplificadores y controladores de edición	20	10
4. Magnetoscopios multipista y audiovisuales, portables y estacionarios, equipos de medida, generadores de sincronismo y códigos de tiempo y distribuidores de señal	20	10
5. Trípodes, equipos de iluminación de video, man - gueras de video-audio y mangueras de cámara....	18	12

DIVISION 8 . INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES.

AGRUPACION 81. INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Equipos de contabilidad, de estadística y de cálculo	12	18
2. Instalaciones de seguridad y prevención de atracos	12	18
3. Cajeros automáticos para atención al público	25	8

DIVISION 9. OTROS SERVICIOS.

AGRUPACION 91. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS, LIMPIEZA Y SIMILARES.

	<u>Coeficiente Máximo</u> %	<u>Periodo Máximo</u> Años
1. Vehículos de recogida basura urbana	18	12
2. Vehículos de limpieza urbana	18	12
3. Mobiliario urbano:		
a) Carritos, papeleras y cubos metálicos	25	8
b) Contenedores	18	12
4. Maquinaria vertederos :compactadores, palas cargadoras, lava contenedores	14	15

AGRUPACION 92. SANIDAD Y SERVICIOS VETERINARIOS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones de agua, electricidad, acondicionamiento de aire, refrigeración y calefacción	12	18
2. Maquinaria e instalaciones de lavandería, centrifugado y secado.....	12	18
3. Maquinaria e instalaciones sanitarias, de cocina, planchado y lavavajillas.....	15	14
4. Lencería en general, vajilla y cubertería	25	8
5. Cristalería en general	50	4
6. Instalaciones y material de salas de consulta, - observación, tratamiento y operación : a) Equipos autoclaves y de esterilización, sillones y mesas de observación y operación, - lámparas fijas y móviles, equipos de anestesia, armarios, mesas y recipientes para instrumental y vendaje, salas incubadoras con equipo e instalaciones en general	12	18
b) Instrumental para observación, cirugía mayor y menor y ginecología	20	10
c) Instrumental para toroxcopia, endoscopia, urología y dermatología,	20	10
d) Aparatos y equipos "Rontgen", cámaras oscuras y equipos complementarios	20	10
7. Material y aparatos eléctricos para diagnóstico y terapia : a) Electrocardiógrafos, metabolímetros, aparatos de corrientes estimulantes y equipos de rayos ultravioletas o infrarrojos, de ultrasonido y corta, con sus accesorios	20	10
b) Aparatos de diatermia, thermoflux y radion, aparatos sanitarios y ortopédicos y otros aparatos terapéuticos	20	10
8. Instalaciones de odontología y oftalmología : a) Sillones articulados, armarios esterilizados, mesas para instrumental y vendaje, tornos dentales	12	18
b) Aparatos "Rontgen", microscopios, lámparas fijas y material de taller ortodóntico	20	10
c) Aparatos de oftalmología en general	20	10
d) Instrumental en general	20	10
e) Equipos y aparatos de graduación en oftalmología	20	10
9. Instalaciones y equipos de laboratorio	15	14
10. Ambulancias con sus accesorios y equipos portátiles	18	12

AGRUPACION 93. SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES.

GRUPO 931. PRODUCCION, ESTUDIOS, ESCENOGRAFIA, DOBLAJE Y SINCRONIZACION CINEMATOGRAFICOS. DISTRIBUCION Y ALQUILER DE PELICULAS.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones de cabinas y talleres de sonido, de cabinas y salas de proyección, montaje, plató, repaso, doblaje, revelado y copia	12	18

GRUPO 932. TEATROS, EXHIBICION Y CINEMATOGRAFIA, ESPECTACULOS ARTISTICOS, LITERARIOS, DE VARIETADES Y BAILES Y SALAS DE RECREO, JUEGOS Y GIMNASIOS (EN LOCALES CERRADOS).

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Edificios dedicados exclusivamente a locales de espectáculos	4	50
2. Maquinaria de cabinas de proyección, sonido, aparatos de óptica y de enrollado	12	18
3. Telones metálicos contra incendios	8	25
4. Telones de boca, pantallas, cortinas y alfombras, tramoya, decorados, butacas, sillería, mesas, y similares	15	14
5. Proyectoros de escena	25	8
6. Camerinos, foso e instalaciones de escena	12	18
7. Máquinas recreativas y de azar	20	10
8. Equipos de gimnasio	12	18

GRUPO 933. ESPECTACULOS ARTISTICOS, BAILES Y VARIETADES (EN LOCALES ABIERTOS). EXPLOTACION DE JARDINES Y PARQUES DE RECREO Y JUEGOS. ESPECTACULOS TAURINOS, DEPORTIVOS, DE CIRCO Y SIMILARES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Edificios dedicados exclusivamente a la celebración de espectáculos	4	50
2. Construcciones e instalaciones con predominio de madera	10	20
3. Construcciones e instalaciones sin predominio de madera	5	40
4. Instalaciones desmontables	20	10
5. Instalaciones deportivas y de recreo.....	8	25

AGRUPACION 94. SERVICIOS PERSONALES.

GRUPO 941. LAVANDERIAS, TINTORERIAS Y SERVICIOS SIMILARES.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Maquinaria e instalaciones para la generación de agua caliente, vapor, energía, aire comprimido y preparación de soluciones	12	18
2. Maquinaria e instalaciones de aspiración, vacío y cepillado	12	18
3. Máquinas lavadoras, centrifugadoras y secadoras	12	18
4. prensas de rodillo, calandras para el escurrido de la ropa y para el planchado de grandes piezas	10	20
5. Armarios secaderos con su maquinaria	12	18
6. Máquinas e instalaciones de tintorería y teñido	10	20
7. Máquinas e instalaciones de limpieza en seco.	12	18
8. Máquinas y equipos de planchado, plisado y similares	12	18
9. Mesas y enseres varios	12	18

GRUPO 942. SALONES DE PELUQUERIA E INSTITUTOS DE BELLEZA.

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Instalaciones para la generación de agua caliente, vapor y aire	12	18
2. Sillones articulados para peluquería, masaje y pedicura	12	18
3. Secadores de casco con motor eléctrico	10	20
4. Aparatos vibradores para masaje, equipos de rayos infrarrojos, depiladores	15	14
5. Equipos e instrumental para depilación, corte, secado y tratamiento de belleza	15	14
6. Instalaciones sanitarias de lavado, baños térmicos y similares	10	20
7. Lencería	30	8

ELEMENTOS COMUNES .

	<u>Coefficiente Máximo</u> <u>1/2</u>	<u>Periodo Máximo</u> <u>Años</u>
1. Edificios y otras construcciones :		
a) Edificios y construcciones.		
-Edificios industriales y almacenes.....	3	68
-Edificios administrativos, comerciales de servicios y viviendas	2	100
-Casetas, cobertizos, tinglados, barracones y similares de construcción liviana fija...	7	30

Coefficiente Máximo Periodo Máximo
1/2 Años

b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre y similares (excluidos terrenos).....	5	40
c) Pozos	3	68
d) Infraestructuras de transporte sobre railes, carriles y cable	4	50
e) Parques	10	20
f) Vallado :		
- Madera	20	10
- Alambre	10	20
- Otros	5	40
g) Resto de obra civil	2	100
2. Instalaciones :		
a) Eléctricas.		
-Líneas y redes de distribución, centros de transformación y elementos de control.....	8	25
-Grupos electrógenos y auxiliares	10	20
b) Tratamiento de fluidos : aire, aire acondicionado, humidificado, comprimido, agua, vapor, calefacción, refrigeración, frío industrial y combustibles (excepto almacenamiento)	12	18
-Red distribución	5	40
-Depósitos y tanques de almacenamiento..	4	50
-Instalaciones anticontaminantes	15	14
c) Telecomunicaciones : telefonía, megafonía, telegrafía y televisión en circuito cerrado	12	18
d) De pesaje	10	20
e) Señalización de infraestructuras de transporte sobre railes, carriles y cable, de viales y aparcamientos.	8	25
f) De control y medida	12	18
g) Seguridad, detección y extinción de incendios.	12	18
3. Elementos de transporte :		
a) Interno. Equipos de carga, descarga y demás transporte interno (excepto construcción y minería)		
-Carretillas transportadoras, grúas, palas cargadoras, cabrestantes y otros equipos de transporte.....	12	18
-Ascensores y elevadores	10	20
-Escaleras mecánicas	12	18
-Gabarras, gángiles e instalaciones de carga y descarga en embarcaderos	6	34
-Locomotoras y equipos de tracción.....	7	30
-Vagones, motovagonetas, carros, remolques y volquetes	8	25
b) Externo (Excepto Sector de Transporte)		
-Automóviles de turismo	16	14
-Autobuses y microbuses de servicio privado.	16	14
-Autocamiones de servicio privado :		
a) Frigoríficos	18	12
b) Resto	16	14
-Furgonetas y camiones ligeros (de menos de 4 toneladas) :		
a) Frigoríficos	18	12
b) Resto	16	14
-Motocarros, triciclos, motocicletas de distribución	16	14
-Remolques	10	20
-Contenedores	8	25

	<u>Coefficiente Máximo</u> §	<u>Periodo Máximo</u> Años
4. Mobiliario y enseres		
a) Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina (excluidos los de tratamiento informático por ordenador)	10	20
b) Máquinas copiadoras y reproductoras, equipos de dibujo industrial y comercial.....	15	14
5. Útiles, Herramientas y Moldes :		
-Herramientas y útiles	30	8
-Moldes, estampas y matrices	25	8
-Planos y modelos	33	6
6. Equipos para tratamiento de la información.	25	8
7. Equipos electrónicos diferenciados destinados a la automatización, regulación y supervisión de máquinas, procesos industriales, comerciales y de servicios. (Las máquinas y elementos afectos a los citados procesos se amortizarán de acuerdo con el coeficiente y periodo que específicamente les corresponda)	15	14
8. Equipos de mantenimiento	12	18
9. Equipos de laboratorio y ensayos	15	14
10. Vehículos teledirigidos para usos industriales..	15	14
11. Centrales de cogeneración de producción de energía eléctrica	8	25

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13064 *ORDEN de 17 de mayo de 1993 por la que se establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro de la Comunidad, y por la que se establecen los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos para su sustitución.*

La Directiva 77/93/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en la Comunidad, modificada entre otras por la Directiva 91/683/CEE, del Consejo y en último lugar modificada ambas por la Directiva 93/19/CEE del Consejo establece que determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos deben ir acompañados para su circulación dentro de la Comunidad de un pasaporte fitosanitario que garantice el cumplimiento del nuevo régimen fitosanitario comunitario dentro del espacio interior sin fronteras en la Comunidad Europea, sustituyendo al certificado fitosanitario internacional vigente.

Por otra parte, la Directiva 92/105/CEE de la Comisión de 3 de diciembre establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios así como los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos de sustitución. En consecuencia, ante

la necesidad de transponer dicha Directiva a la legislación nacional y oídas las Comunidades Autónomas. En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Es objeto de esta norma el establecimiento de las condiciones de normalización, expedición y sustitución del pasaporte fitosanitario determinado en el artículo 10 de la Directiva 77/93/CEE del Consejo.

Art. 2.º *Organismos oficiales responsables.*—Los Organismos oficiales responsables del pasaporte fitosanitario serán:

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas respecto de los productores, comerciantes y almacenistas.

La Subdirección General de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria respecto a los importadores con actividad únicamente de importación.

Art. 3.º *Normalización.*—El pasaporte fitosanitario deberá cumplir las siguientes condiciones:

1) Consistirá:

En una etiqueta aceptada por el Organismo oficial responsable, en la que se harán constar los datos previstos en el anexo I de esta Orden, o bien,

En una etiqueta y un documento de acompañamiento igualmente aceptado por el Organismo oficial responsable en los que se hará constar: En la etiqueta al menos los datos previstos en los puntos 1 al 5 del anexo I y en el documento de acompañamiento los datos previstos en los puntos 1 al 10 del mismo anexo.

El documento de acompañamiento podrá ser cualquier documento de los usados normalmente con fines comerciales.

2) La etiqueta no deberá haber sido utilizada previamente y será de material adecuado y suficientemente